



En cumplimiento del Art.10.2 del RD 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 CICAP con el objetivo de proteger la salud y seguridad de nuestros clientes y trabajadores además de asegurar el servicio analítico y de seguridad alimentaria a nuestros clientes, informa de que se adoptan las siguientes medidas, que entrarán en vigor desde mañana, lunes 16 de marzo de 2020.

PLAN DE ACCIÓN ANTE LA EPIDEMIA COVID-19

- 1. Se crearán turnos de trabajo de manera que esté el menor número de personal trabajando conjuntamente. Entre cada turno, se someterá el laboratorio, y cada zona de trabajo a una desinfección.**
- 2. Se quedarán el mayor número de personas en casa, trabajando telemáticamente.**
- 3. CICAP restringirá las recogidas de muestras a los clientes y las visitas comerciales, así como las visita a nuestras instalaciones.**
- 4. Las prácticas de alumnos serán suspendidas.**
- 5. Estamos realizando un almacenamiento especial de reactivos ante la posible confinación de poblaciones.**

En estos momentos, y de acuerdo con la situación excepcional en la que está inmersa el país, en CICAP estamos adoptando estas medidas excepcionales para colaborar y hacer frente a esta crisis.

Rogamos a nuestros clientes la máxima colaboración en el cumplimiento de dichas medidas.

ESTO PASARÁ. RACIONALICEMOS EL MIEDO #Covid_19

